



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 155-2019-CU-R-UNAS**

Tingo María, 16 de abril de 2019

**VISTO:**

La Resolución N° 061-2019-D-FIIS-UNAS, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueban los montos de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba el "Anexo de definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública"; el cual establece: Docente Contratado Tipo B (DC B).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con grado académico de Maestro;

Que mediante Resolución N° 130-2019-CU-R-UNAS, se convocó a Concurso Público, entre otras, dos (02) plazas para contrato de docente, adscritas al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua; y mediante Resolución N° 132-2019-CU-R-UNAS, se designó, a propuesta de las respectivas facultades, a los miembros de los jurados correspondientes, para el concurso de cátedra;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, con cargo a dar cuenta en un próximo Consejo de Facultad, aprueba el Informe del Jurado de Concurso del Departamento Académico de Ciencias Exactas, y propone el Contrato del Mg. AMADOR ALEJANDRO GONZALES PISCOYA, en la plaza N° 1 convocada;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato del Mg. AMADOR ALEJANDRO GONZALES PISCOYA, para cumplir las siguientes funciones: Matemática Básica, Matemática I, Análisis Matemático I, Matemática Apocada a los Negocios y, Matemática II;

Que, mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la genérica de gastos 21, cuenta con certificación N° 036-2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Contratar a partir del 16 de abril al 31 de diciembre de 2019, al Mg. AMADOR ALEJANDRO GONZALES PISCOYA, como docente (DC-B), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Exactas, en las funciones de: Matemática Básica, Matemática I, Análisis Matemático I, Matemática Apocada a los Negocios y, Matemática II.

**Artículo 2°.** – Declarar desierta la plaza convocada N° 2, en el Departamento Académico de Ciencias Exactas.

**Artículo 3°.** – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



**JORGE RÍOS ALVARADO**  
RECTOR (e)



**DILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL